

RESOLUCIÓN N° 03.....

Asunción, 02 de marzo de 2021.-

VISTOS: Los escritos presentados por varios postulantes del 15° Concurso de Oposición para Notarios de la República del Paraguay; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, en fecha viernes 19 de febrero de 2021 se realizó el examen escrito correspondiente al 15° Concurso de Oposición para Notarios de la República del Paraguay, y en el mismo día se publicaron los resultados de los puntajes obtenidos por los postulantes, a través del sitio web correspondiente.-----

Posteriormente, en fecha lunes 22 de febrero de 2021, a las 10:00 horas, se publicó, de igual forma, el texto del examen con las respuestas correctas; este momento es el que será considerado a los efectos del cómputo del plazo de interposición de los recursos de revisión previstos en el apartado D.1) de la Acordada 1456/20, y, consecuentemente, de la resolución de los mismos.-----

En ese contexto, se presentaron los siguientes postulantes:

APellidos y Nombres	CÉDULA DE IDENTIDAD
ALMIRÓN, GLADYS GRISELDA	3.217.534
BAREIRO DE WELKO, EVA CAROLINA	1.058.251
BARRIOS CABRERA, RUTH DIANA	4.719.626
CANO COLMAN, LILIANA RAQUEL	3.792.527
CENTURIÓN PAHIGUA, LIZ MARÍA	4.186.101
DEL VALLE RUBIANI, ANGELA DIANA	2.369.554
DUARTE BORJA, GESSICA NATHALIA	4.918.623
DUARTE NUÑEZ, ANGÉLICA	5.386.607
ESCOBAR, FABIANA	4.964.263
FRANCO DOMINGUEZ, MERCEDES	2.951.678
LOCATTI DÍAZ, ROCÍO DEL MAR	3.637.388
MARTÍNEZ ROLÓN, LIZ CAROLINA	2.453.425
MEDINA ESCOBAR, EVA	2.321.149
MÉNDEZ BAZAN, FIDELINA	3.771.974
MENDOZA FERREIRA, ROBERTO A.	3.977.744

Dr. Eugenio Jiménez R,
Ministro

Abogado General
González

MORÍNIGO BURGOS, EDILMA	2.067.690
OCAMPOS DUARTE, BLAS ANUNCIO	3.233.321
PEDROZO, JAZMIN	5.433.378
APODACA, KAREN	4.851.222
RUIZ DÍAZ, DANIELA	5.148.533
ROLÓN, CLAUDIA VIVIANE	2.204.379
ROMERO BOLLA, JAVIER GOTARDO	1.710.554
SÁNCHEZ SAUD, CHADIA TAMARA	2.864.863
SCHRIEDER LÓPEZ, MOESÍA ADANA	2.150.420
SILVERO CAREAGA, FRANCO ANTONIO	3.991.635
SILVERO VERA, CAROLINA ROSANA	3.756.093
VAZQUEZ LÓPEZ, YENNIFER	4.070.984
ZARACHO ROJAS, NILDA CAROLINA	3.517.851

En las presentaciones señaladas, los citados postulantes se limitaron a solicitar la aplicación de la Acordada 1456/20 en los términos de la interpretación que expusieron, o la realización de un nuevo concurso, sin señalar concretamente ningún agravio o planteamiento específico con los que pudieran estar en desacuerdo.-----

El recurso de revisión consagrado en el mencionado apartado D.1) de la Acordada 1456/20 no puede tener otro objeto que el cuestionamiento serio y concreto de las opciones previstas en alguno de los planteamientos del examen escrito, y eventualmente, de las respuestas consignadas como correctas.-----

Por tanto, al no constituir propiamente recursos de revisión, corresponde declarar inadmisibles las presentaciones formuladas en las condiciones indicadas.-----

EN CONSECUENCIA, el Tribunal Examinador del 15º Concurso de Oposición para Notarios de la República del Paraguay;

RESUELVE:

1- DECLARAR INADMISIBLES las presentaciones especificadas en la lista contenida en el exordio de la presente resolución.-----

2- ORDENAR la publicación de la presente Resolución.-----

[Signature]
 Dr. Ezequiel Jiménez R.
 Ministro
 Ante mi:

[Signature]
[Signature]
 14
[Signature]
 Dr. Ezequiel Jiménez R.
 Ministro